



COMISIÓN CAS 2026 – MPCH-J



PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN CAS 002-2026-MPCH-J

Según reunión de la comisión de CAS 002-2026-MPCH-J, consta en acta el siguiente acuerdo, para poner de conocimiento a los postulantes lo siguiente:

PRIMERO.- Para prevenir la vulneración de la Ley N° 31533 y su reglamento, que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público, publicada el 06 de junio del 2025; se hace la **incorporación a las bases** del PROCESO CAS N° 002-2026-MPCH-J “BASES PARA LA CONVOCATORIA POR NECESIDAD TRANSITORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS”, la **bonificación especial prevista en el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 31533**, que establece:

“Artículo 5.- Bonificación en la entrevista personal

5.1 Las entidades de la Administración Pública otorgan una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación.

5.2 Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso público de méritos.”

Atentamente;

